

ACUERDO DE 06 DE MAYO DE 2025 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LA ANUALIDAD 2027 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS.

El órgano competente expone la necesidad de establecer nuevo límite para adquirir compromisos de gastos del servicio Autofinanciada, para la anualidad 2027, en los vinculantes referidos en la tabla del Acuerdo.

Se propone el presente expediente de modificación de límites de anualidades futuras para dotar de crédito suficiente la anualidad 2027, con objeto de atender las necesidades de crédito de la convocatoria 2022 de subvenciones de incentivos complementarios de los Incentivos Económicos Regionales para proyectos tractores de grandes empresas de la industria manufacturera y la logística avanzada en Andalucía, en el ámbito del programa presupuestario 73B.

Los gastos derivados de tales actuaciones se encuentran entre aquellos para los que pueden adquirirse compromisos que afecten a ejercicios posteriores al de su autorización, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Los compromisos a adquirir superan los límites que para este tipo de gastos establece el apartado 4 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

A propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a instancia del órgano competente, y de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 06 de Mayo de 2025.

ACUERDA

Fijar en el Servicio Autofinanciada del Presupuesto de Gastos de la sección presupuestaria Consejería de Industria, Energía y Minas, el siguiente límite para adquisición de compromisos de gastos:

Nº y año de expte.
401_25-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2025/0000605455

Anualidad	Partida/Vinc. Jurídico	Crédito Definitivo Actual	Incremento Propuesto	Crédito Definitivo Final
2027	2100010000 G/73B/77004/00 01 2021000978 AYUDAS COMPLEMENTARIAS DE LOS INCENTIVOS ECONÓMICOS REGIONALES	108.898.834,35	4.238.002,98	113.136.837,33
2027	TOTAL 21000 73B77	109.992.987,55	4.238.002,98	114.230.990,53
2027	TOTAL 2100 CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	178.367.373,75	4.238.002,98	182.605.376,73

Sevilla, a 06 de Mayo de 2025

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS